



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO-BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
PERSONAL

# Decreto de PERSONAL

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios  
a los funcionarios que indica.

TREHUACO, 31 MAR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 03/3/

## VISTOS

1. Ord.12 (31/03/2022), de Dideco (S) que solicita autorización para realizar trabajo extraordinario para actividad cultural Fiesta Cultural en Caña Dulce 2022.
2. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
3. El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 27/12/2021.
4. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Alcaldicio N° 447 (19/07/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.
7. EL Decreto Alcaldicio N° 553 (07/12/2021), que delega atribuciones del Alcalde a la Administradora Municipal.

## CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de realizar labores de colaboración en la actividad Fiesta Cultural en Caña Dulce 2022 y con el fin de apoyar a las organizaciones comunitarias del sector.

## DECRETO:

- 1.- ORDENESE trabajos extraordinarios los días de fin de semana 02 y 03 de abril de 2022, desde las 09:00 hrs. hasta las 00:00 hrs, o según el tiempo que arroje el comprobante del sistema de reloj control; a los funcionarios que continuación se individualizan:

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO
MARIA BAEZ MARTINEZ	PLANTA	TECNICO	11° E.M.S
ANGELA CANCINO HERNANDEZ	CONTRATA	PROFESIONAL	12° E.M.S
FRANCESCA BAEZ MARTINEZ	CONTRATA	PROFESIONAL	12° E.M.S

- 2.- EJECUTESE el control de las horas extraordinarias correspondientes por la unidad de personal municipal y certifíquese por el Director de Dirección Comunitario, a cargo de la actividad.

- 3.- QUE SE COMPENSE, en descanso complementario, según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral y nocturnas realizadas los fines de semana y festivos, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/lmr  
DISTRIBUCIÓN

➤ Transparency, Carpeta Personal., Remuneraciones, Secretaría Municipal, Archivos Siaper.

